



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 101 /23

Rawson, 30 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente N° 41.536, año 2023, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 50-AVP-2023 ADQ. DE PINTURAS VARIAS PARA SEÑALAMIENTO DE RUTAS PAVIMENTADAS (EXPTE N° 1507-S-2023)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 119) mediante dictamen N° 46/23 y Contador Fiscal a fs. 120) mediante dictamen N° 319/23.

Que habiéndose analizado los antecedentes y opiniones vertidas por los asesores intervinientes, se constata que la presente contratación ha dado cumplimiento a los extremos exigidos por el Acuerdo 443/21 TC, no apreciándose observaciones o impedimentos al procedimiento implementado.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, <u>EL TRIBUNAL DE</u>

<u>CUENTAS DICTAMINA:</u>

Que comparte los dictámenes enunciados en los considerandos que anteceden, sin observaciones que formular al trámite impulsado.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y Archívese.

Jcv

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES